

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes veintinueve (29) de septiembre de dos mil
veinte.

RAD. 2019 – 00074 – 00

Concluido el trámite de las excepciones, con el fin de evacuar la **audiencia inicial** en la que se tratará de conciliar las diferencias presentadas por las partes, se efectuará el interrogatorio a las partes, se efectuará el control de legalidad, se realizará el saneamiento del presente proceso y la fijación del litigio, conforme lo dispone el artículo 372 del C. de G. P., se fija se hora de las nueve (09) del día dieciocho (18) del mes de Febrero del año 2021.

Se previene a las partes para que comparezcan, a esta audiencia. La secretaría libre las comunicaciones de rigor a las partes.

Oportunamente se les dará a conocer el enlace electrónico a través del cual se realizará la audiencia, en caso dado, y los protocolos correspondientes.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA